

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.-

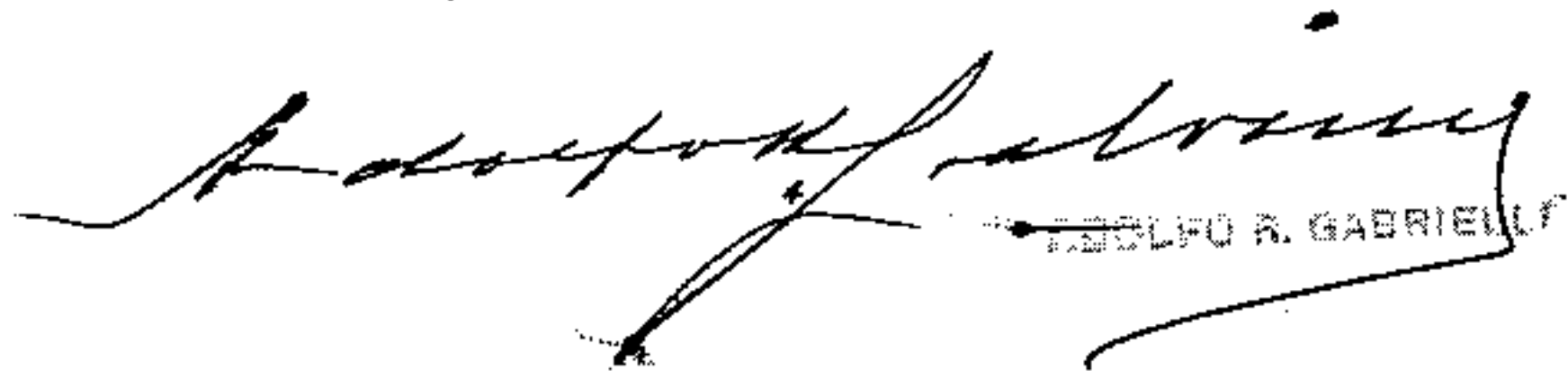
Visto el presente expediente Nº // // // // 267.736/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la empresa "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" la provisión de combustibles destinados a diversos tribunales y organismos judiciales para el año 1980, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la empresa "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES", la provisión de / referencia.-

2º) El importe aproximado que asciende a PESOS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS / SESENTA Y SEIS MIL SEBECIENTOS (\$ 146.266.700.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados" (1-05-// 002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


EDELMO R. GABRIELLI